

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31507** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 227/2018, por auto de 9/09/20 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado respecto a la deudora Ágora Gourmet 83, S.L. con CIF n.º B56035991 y el archivo de las actuaciones por fin de la fase de liquidación.

2.º Se acuerda la extinción de la entidad Ágora Gourmet 83, S.L. y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de la administración concursal.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 9 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200042639-1